ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA Y MARLON SMITH MORENO LOZANO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO 30 DE 2026
RESPONSABLE:	EDIXON JAIR LOAIZA RIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA.
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación estatal, con el fin de analizar el entorno económico, laboral y contractual relacionado con la contratación de un Operario de planta de tratamiento bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Este estudio permite identificar las condiciones del mercado, la oferta existente, los factores de costo, los riesgos asociados y la viabilidad técnica y financiera del proceso contractual que adelantará la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA.

2. CONTEXTO GENERAL DEL SECTOR

La contratación de operarios de planta de tratamiento de agua potable hace parte del sector de servicios operativos y de apoyo a la gestión, el cual se caracteriza por:

- Alta disponibilidad de personas naturales con conocimientos básicos y experiencia en operación de sistemas de acueducto.
- Contratación directa basada en la idoneidad y experiencia del operador.
- No generación de vínculo laboral.
- Prestación autónoma del servicio.
- Remuneración mensual acorde con el perfil, experiencia y responsabilidades del cargo.

Este tipo de contratación es común en:

- Empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Entidades territoriales.
- Empresas industriales y comerciales del Estado.
- Entidades descentralizadas del orden municipal.

En el caso particular de las empresas de servicios públicos domiciliarios, la operación permanente de las plantas de tratamiento de agua potable es fundamental para garantizar la

Powered by CamScanner

continuidad, calidad y potabilidad del servicio de acueducto, así como el cumplimiento de los parámetros técnicos y sanitarios exigidos por la normatividad vigente, razón por la cual se hace necesario contar con personal operativo idóneo que apoye de manera continua dichos procesos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio de operación de planta de tratamiento de agua potable se encuentra determinada por:

- La necesidad de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de acueducto.
- El cumplimiento de los parámetros de calidad del agua establecidos por la normatividad sanitaria vigente.
- La operación permanente de los sistemas de captación, tratamiento y distribución.
- La atención de turnos operativos diarios, nocturnos y fines de semana.
- La obligación de prevenir riesgos sanitarios y ambientales.

EMPUCOY E.S.P., como empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, requiere personal operativo de planta de tratamiento que permita garantizar:

- La correcta operación de los procesos de potabilización del agua.
- El control y dosificación adecuada de insumos químicos.
- El monitoreo permanente de caudales, presiones y parámetros físicos y químicos.
- La continuidad del servicio a los usuarios del municipio de Coyaima.
- El cumplimiento de las exigencias establecidas por la autoridad sanitaria y los entes de control.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el municipio de Coyaima y en los municipios aledaños existe una oferta significativa de personas naturales con formación básica y experiencia en labores operativas, especialmente en actividades relacionadas con la operación de sistemas de acueducto, manejo de plantas de tratamiento de agua potable y servicios públicos domiciliarios, quienes pueden prestar sus servicios bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

La oferta del sector presenta las siguientes características:

- Formación básica primaria o bachiller, con conocimientos en operación de plantas de tratamiento de agua potable.
- Experiencia previa en empresas de servicios públicos domiciliarios o en actividades operativas similares.
- Disponibilidad para contratos de duración determinada y cumplimiento de turnos operativos.

Powered by CamScanner

- Remuneración acorde con el salario mínimo legal vigente y el nivel de responsabilidad del cargo.

Para la presente contratación, EMPUCOY E.S.P. considera necesario que la persona a contratar cuente como mínimo con:

- **Nivel educativo de bachiller**, o básica primaria con experiencia certificada.
- **Experiencia mínima de un (1) año** en operación de plantas de tratamiento de agua potable o actividades relacionadas con sistemas de acueducto.

Dada la naturaleza del contrato, **no resulta procedente realizar una comparación objetiva entre oferentes**, por tratarse de un contrato de carácter **intuito personae**, en el cual prima la idoneidad, experiencia y conocimiento práctico del operario para garantizar la adecuada prestación del servicio público de acueducto.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El valor de los contratos de operario de planta de tratamiento en el sector público municipal suele oscilar entre:

- $2.000.000 y $3.000.000 PESOS M/CTE mensuales, dependiendo de:
  - Nivel de formación.
  - Experiencia específica.
  - Complejidad de las funciones.
  - Tiempo de dedicación.

Para la presente contratación, EMPUCOY E.S.P. estableció un valor total de:

TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)

Correspondiente al período comprendido entre el 30 de enero y el 30 de junio de 2026, valor que se encuentra dentro del promedio del mercado y se ajusta a la capacidad presupuestal de la entidad.

6. FORMA DE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR

La modalidad utilizada en el sector público para este tipo de servicios corresponde a:

- Contratación directa – prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme a:
  - Ley 142 de 1994.
  - Ley 80 de 1993.
  - Ley 1150 de 2007.
  - Decreto 1082 de 2015.
  - Manual de Contratación de EMPUCOY E.S.P.

Esta modalidad se justifica debido a que:

Powered by CamScanner

- No genera relación laboral.
- No existe subordinación.
- Se contrata por la idoneidad del contratista.
- No se adquieren bienes sino servicios personales.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DEL SECTOR

Riesgo	Descripción	Nivel	Mitigación
Incumplimiento	No ejecución de actividades	Bajo	Supervisión permanente
Deserción	Terminación anticipada	Medio	Cláusulas contractuales
Variación normativa	Cambios legales	Bajo	Aplicación normativa vigente
Riesgo social	Orden público	Bajo	Coordinación institucional

8. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el presente estudio del sector, se evidencia que la contratación del servicio de apoyo a la gestión para el cargo de operador de planta de agua potable resulta necesaria, conveniente y oportuna para la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Existe oferta suficiente en el mercado de personas naturales con formación y experiencia en labores operativas.
2. El valor estimado del contrato se encuentra acorde con los precios del mercado, sin generar sobrecostos para la entidad.
3. La modalidad de contratación directa mediante prestación de servicios de apoyo a la gestión es jurídicamente procedente, atendiendo la naturaleza del objeto y la idoneidad requerida.
4. La contratación permite fortalecer los procesos operativos y administrativos de la empresa.
5. La vinculación del operador de planta de agua potable contribuye al cumplimiento del objeto misional de EMPUCOY E.S.P. y a la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.
6. No se identifican restricciones técnicas, jurídicas ni financieras que impidan adelantar el proceso contractual.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el proceso de contratación, garantizando el principio de planeación, eficiencia y continuidad del servicio público.

9. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE REFERENCIA

De acuerdo con el análisis del sector y la capacidad presupuestal de la entidad, se establece como valor estimado del contrato la suma de:

Powered by CamScanner

TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE) El valor se encuentra acorde con los precios del mercado para contratos de apoyo administrativo, los cuales oscilan entre $2.000.000 y $3.000.000 mensuales, dependiendo del perfil, experiencia y nivel de responsabilidad. El plazo de referencia para la ejecución del contrato será desde el treinta (30) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de los requisitos de ejecución. Este plazo resulta razonable y proporcional frente al objeto contractual, garantizando la continuidad del apoyo administrativo requerido por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA.
Firma: EDIXON JAIR LOAIZA RIOS GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA
REVISADO: CARLOS ANDRES TRIANA TIQUE ASESOR JURÍDICO EMPUCOY E.S.P. — Carlos Andres Triana T.

Powered by CamScanner